COMISIÓN PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión Primera o Comision de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA TASA POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 105 DE 1993.** Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo con las Modificaciones como se registra en el Acta No. 010 realizada el día veintidós (22) de mayo de 2025, en el Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento" del Concejo Municipal de Bucaramanga.

La Secretaria,

LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Proyectó: Liliana Rodríguez Gutiérrez- Secretaria Comision Primera

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día jueves, veintidós (22) de mayo de 2025, hora: ocho (08:00 a.m.) de la mañana, fueron citados los concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico para el:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA TASA POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 105 DE 1993.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron, los concejales miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la Comisión Primera:

ING. JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA, Director de Tránsito de B/manga
DRA. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación
DR. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE, Secretario de Hacienda.
DR. ANDRES ALFONSO MARIÑO MESA, Subsecretario Juridico

El presidente da la bienvenida a los concejales y a los funcionarios de la Administración y solicita a la Secretaria hacer el llamado a lista y verificación del quórum.

Realizado el llamado a lista y la verificación del quorum por la Secretaria, manifiesta que respondieron cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación; Siendo aprobado por la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día, la Secretaria da lectura al Tercer Punto del orden del día:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA TASA POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 105 DE 1993.

DESARROLLO DEL INFORME

La Secretaria informa al Presidente que se encuentran presentes los ponentes del Proyecto de Acuerdo, el **H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO** y el **H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**, quienes radicaron en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018, igualmente informa que fueron citados y se encuentran presentes el **ING. JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA,** Director de Tránsito de Bucaramanga, la **DRA. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO,** Secretaria de Planeación, el **Dr. REYNALDO JOSE D´SILVA URIBE,** Secretario de Hacienda y el **DR. ANDRES ALFONSO MARIÑO**, Subsecretario Jurídico.

El Presidente solicita dar lectura a la Ponencia. La Secretaria da lectura a la Ponencia Positiva.

El Presidente da la palabra al Ponente, **H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR** para que argumente.

El **H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA** pide sea registrada su asistencia en la comisión, siendo registrada por la secretaria y solicita al presidente la sesion informal.

El Presidente da la palabra al Ponente, **H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO** para haga su exposición.

El Presidente registra la asistencia del **H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**, y pone en consideración, discusión y aprobación la Sesion Informal; Siendo aprobada por los concejales de la comisión Primera.

El Presidente da inicio a la sesion informal, dando el uso de la palabra al ciudadano Fernando Martinez.

El Presidente solicita a la secretaria hacer llamado a lista y verificación del quorum para levantar la sesión informal.

Realizado el llamado a lista y la verificación del quorum por la Secretaria, manifiesta que respondieron seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El Presidente da nuevamente la palabra a los ponentes, igualmente al Secretario de Hacienda, seguidamente al Director de Tránsito, quienes presentan una exposición sólida para apoyar su postura.

Argumentado el Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025, se da inicio al estudio.

El Presidente somete a consideración, discusión y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

La Secretaria informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por los Concejales de la Comisión Primera o Comision de Hacienda y Crédito Publico.

Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Articulado.

La Secretaria informa al Presidente que el Articulado del proyecto de acuerdo contiene siete (7) Artículos.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al articulado de uno en uno.

La Secretaria da lectura al Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

Leído el Artículo Primero Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la Comision Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Segundo del Proyecto de acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

La Secretaria da lectura al Artículo Segundo Original del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

Leído el Artículo Segundo original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Tercero del Proyecto de acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

La Secretaria da lectura al Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

Leído el Artículo Tercero Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Cuarto del Proyecto de acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

La Secretaria da lectura al Artículo Cuarto Original del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

Leído el Artículo Cuarto Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El presidente ordena un receso

Que realizado el llamado a lista y la verificación del quorum por la Secretaria, manifiesta que respondieron seis (6) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con la lectura del Artículo Quinto del Proyecto de acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

La Secretaria da lectura al Artículo Quinto Original del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

La Secretaria manifiesta al Presidente que hay radicada en la Mesa de la Comisión una Proposición Modificatoria para este Articulo, presentada y firmada por los ponentes, el **H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO** y el **H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR,** con el Vo. Bo. de la Administración y firma del Doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** – Secretario de Hacienda.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Proposición modificatoria para el Artículo Quinto del proyecto de acuerdo 045 del 12 de mayo del 2025.

Leída la Proposición que modifica el Artículo Quinto, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobada por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Articulo Quinto Modificado del proyecto de acuerdo 045 del 12 de mayo del 2025.

Leído el Artículo Quinto Modificado, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por Concejales de la Comision Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Artículo Sexto del Proyecto de acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

La Secretaria da lectura al Artículo Sexto Original del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

La Secretaria manifiesta al Presidente que hay radicada en la Mesa de la Comisión una Proposición Modificatoria para eliminar este Articulo, presentada y firmada por los ponentes, el **H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO** y el **H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR,** con el Vo. Bo. de la Administración y firma del Doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** – Secretario de Hacienda.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Proposición modificatoria para el Artículo Sexto del proyecto de acuerdo 045 del 12 de mayo del 2025.

Leída la Proposición que elimina el Artículo Sexto, el Presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobada la eliminación de dicho Artículo por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con la lectura del articulado del Proyecto de acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

La Secretaria da lectura al Artículo Séptimo del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025, dejando la claridad que, al ser eliminado el Artículo sexto, el Articulo Séptimo original pasara a ser el Articulo Sexto.

Leído el Artículo Séptimo renumerado como Articulo Sexto, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Considerando.

La Secretaria da lectura al Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025

Leído el Considerando Original, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la Exposición de Motivos.

La Secretaria da lectura a la Exposición de Motivos original del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

Leída la Exposición de Motivos Original, el Presidente la somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobada por los Concejales de la Comisión Primera.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Preámbulo.

La Secretaria da lectura al Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

Leído el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo Aprobado por la Comisión Primera o Comision de Hacienda y Crédito público.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título.

La Secretaria da lectura al Título original del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025.

Leído el Titulo Original del Proyecto de Acuerdo por la Secretaria, el Presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación. Siendo aprobado por Concejales de la Comision Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025 y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025, pase a Segundo debate a la Plenaria del Concejo.

La Secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los Concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público que el Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025, pase a Plenaria para estudio en segundo debate, con los respectivos documentos, de acuerdo con el Reglamento Interno.

Este Informe de Comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la Ley y del Reglamento Interno, (Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018).

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con el Cuarto punto del orden del día.

La Secretaria da lectura al Cuarto Punto: **LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.**

La Secretaria manifiesta a la Presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicadas sobre la Mesa de la Comisión.

El Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria da lectura al Quinto Punto del orden del día. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

La Secretaria informa al Presidente que no hay proposiciones radicadas y se encuentran en asuntos varios.

El presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden de día.

La secretaria informa que no hay más solicitudes del uso de la palabra, por lo tanto, el orden del día se encuentra agotado.

Agotado el orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y a los Funcionarios de la Administración por su asistencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 12 de mayo del 2025. Siendo las diez y veintidós de la mañana (10:22 a.m.) del día veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025) como lo registra el acta No. 010.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El Presidente, **H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**

Los Ponentes, **H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**

H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El Honorable Concejal, **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**

El Honorable Concejal, **OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**

El Honorable Concejal, **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**

La Secretaria, **LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**

Proyecto: Liliana Rodríguez Gutiérrez – Secretaria Comision Primera

PLIEGO DE MODIFICACIONES

AL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA TASA POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 105 DE 1993"

ARTÍCULO PRIMERO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025.

ARTÍCULO TERCERO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025.

ARTÍCULO CUARTO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025.

ARTÍCULO QUINTO: **LA COMISIÓN LO MODIFICO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025. QUEDANDO ASI:**

ARTICULO QUINTO: Recaudo. El Municipio de Bucaramanga podrá suscribir un convenio con la Dirección de Transito con el propósito de que esta ultima realice las labores de recaudo de la tasa por el derecho de parqueo sobre las vías públicas.

ARTICULO SEXTO: **LA COMISIÓN LO ELIMINO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025.**

ARTICULO SEPTIMO: **CON OCASIÓN DE QUE EL ARTICULO SEXTO FUE ELIMINADO, EL ARTICULO SEPTIMO ORIGINAL PASO A SER EL ARTICULO SEXTO.**

CONSIDERANDO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025.

EXPOSICION DE MOTIVOS: LA COMISIÓN LA APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025.

PREÁMBULO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025.

TÍTULO: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 12 DE MAYO DE 2025.

CONCEJALES COMISIÓN PRIMERA

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

La Secretaria, **LILIANA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**

PROPOSICIÓN

De conformidad con el Acuerdo No. 031 de 2018, reglamento interno del Concejo de Bucaramanga y en ejercicio de nuestros deberes y responsabilidades como Concejales de Bucaramanga, me sirvo realizar al Concejo Municipal de Bucaramanga la siguiente proposición para su aprobación:

PROPOSICIÓN NÚMERO 1.

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PROYECTO DE ACUERDO 045 DE 2025 QUE DICE ASÍ:

ARTÍCULO QUINTO. Recaudo el municipio de Bucaramanga podrá suscribir un convenio con la dirección de tránsito con el propósito de que esta ultima realice las labores de administración control y recaudo de la tasa por el derecho de parqueo sobre las vías públicas.

QUEDANDO ASÍ:

ARTÍCULO QUINTO. Recaudo el municipio de Bucaramanga podrá suscribir un convenio con la dirección de tránsito con el propósito de que esta última realice las labores de recaudo de la tasa por el derecho de parqueo sobre las vías públicas.

PROPOSICIÓN NÚMERO 2.

Eliminar el artículo 6, por lo tanto, el articulo 7 original pasara a ser el sexto.

Proponentes,

REYNALDO DSILVA URIBE
Secretario de Hacienda

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
Honorable Concejal

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Honorable Concejal

APROBADA: [X] NO APROBADA: [ ]

En la Sesión Plenaria del día 22 de mayo de 2025

PROYECTO DE ACUERDO NO.45 DEL 12 DE MAYO DEL 2025

“ POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA TASA POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 105 DE 1993”

El proyecto de acuerdo fue radicado ante esta corporación el día 12 de mayo de 2025. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó el día 13 de mayo de 2025 a los:

CONCEJALES PONENTE: H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
H.C. LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

Cumpliendo con el deber asignado, señor presidente y honorables concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, por designación del Presidente de la Corporación nos correspondió elaborar y presentar la **PONENCIA** para el estudio en primer y segundo debate del **PROYECTO DE ACUERDO NO.45 DEL 12 DE MAYO DEL 2025 “ POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA TASA POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 105 DE 1993”.** Cuyo autor: IVÁN DARÍO TORRES ALFONSO Alcalde (E) de Bucaramanga Decreto 0251 de 2025

Para elaborar la presente ponencia proponemos seguir la siguiente metodología: I) Consideraciones: 1. Objeto del proyecto de acuerdo. II) Desarrollo de la ponencia: 1. Competencia. 2. Marco jurídico que sustenta el proyecto. 3. Verificación de los requisitos exigidos por la normatividad vigente III)Justificación de la ponencia IV) Sentido de la ponencia

I. CONSIDERACIONES

1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO:

Establecer la tasa creada por le ley 105 de 1993 “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones”.

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

1. COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 313 de la Constitución Política** de Colombia en su numeral 4º estipula que corresponde a los Concejos: “(…) 4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley, los tributos y los gastos locales, 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”

2. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

- **Artículo 287**, dispone para las entidades territoriales lo siguiente: “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: (...) 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (…)”

- **Numeral 5º del Artículo 315** dispone que le corresponde al alcalde: “(…) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.”

- **Artículo 338**, “(…) La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos. La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que las autoridades

fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos."

CONSIDERACIONES LEGALES

- **Artículo 28 de La ley 105 de 1993**: "Los municipios, y los distritos, podrán establecer tasas por el derecho de parqueo sobre las vías públicas, e impuestos que desestimulen el acceso de los vehículos particulares a los centros de las ciudades."

- **Artículo 18 del Acuerdo Municipal 065 de 2006** estableció: "Sistema de Administración, Control, Recaudo y Aprovechamiento. La administración, control, recaudo y aprovechamiento económico de los espacios viales para estacionamientos temporales en las vías de carácter local tipo Zonas Azules, estará a cargo del Municipio de Bucaramanga, facultad que ejercerá de acuerdo con las normas legales vigentes".

- **Ley 769 de 2002**, en el Artículo 6 parágrafo 3 inciso 2, señaló que el alcalde como primera autoridad municipal, le corresponde: "(…) expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del presente código"

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Que los miembros del CONFIS, conforme acta No. 014 de 2024 se pronunciaron favorablemente sobre la viabilidad para la creación de la tasa por el derecho de estacionamiento en las vías públicas de Bucaramanga de conformidad con el marco de competencia funcional del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS establecido en el artículo 35 del Decreto No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.

EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO CUENTA CON LOS SIGUIENTES SOPORTES:

1. Certificación emitida por secretario de hacienda- análisis de impacto fiscal.
2. Acta No. 014 de 2024-CONFIS.
3. Plan zonal centro zonas de estacionamiento regulado transitorio.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PONENCIA

El crecimiento del parque automotor en Bucaramanga —con más de 632.000 vehículos en el área metropolitana y un aumento desproporcionado de motocicletas— ha superado la capacidad instalada de parqueaderos privados y ha derivado en el uso indiscriminado del espacio público: andenes, calzadas, zonas verdes y esquinas.

El uso indebido del espacio público para parquear genera afectaciones en la movilidad, compromete la seguridad vial de peatones y ciclistas, y profundiza la inequidad en el acceso al suelo urbano. Ante este panorama, el proyecto de acuerdo propone implementar un sistema técnico y transparente de cobro por parqueo en vía pública, apoyado en estudios serios de rotación vehicular, velocidad, ocupación y oferta efectiva de celdas, como lo demuestra el informe de zonas ZERT.

Este proyecto no busca simplemente "cobrar" por parquear, sino transformar la cultura ciudadana, ordenar el espacio público, y garantizar que el uso individual de lo público se haga con conciencia social y contribución solidaria.

Los recursos generados por esta tasa estarán orientados al fortalecimiento del sistema de transporte público, lo cual beneficia en especial a la población que no cuenta con vehículo propio.

Este proyecto de acuerdo representa una apuesta seria por recuperar la ciudad para la gente.

Cada calle despejada, cada andén libre, cada espacio público sin vehículos mal estacionados es un paso hacia una Bucaramanga más humana, accesible y moderna.

Aprobar esta tasa no es poner un impuesto más: es **hacer justicia en el uso del espacio urbano**, garantizar que todos (peatones, ciclistas, conductores) podamos convivir con respeto y orden. Es reconocer que lo público tiene valor y debe ser gestionado con responsabilidad.

IV. SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, nos permitimos presentar **PONENCIA FAVORABLE** para **PRIMER Y SEGUNDO DEBATE** del **PROYECTO DE ACUERDO NO.45 DEL 12 DE MAYO DEL 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA TASA POR EL DERECHO DE PARQUEO SOBRE LAS VÍAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 105 DE 1993"** Vistos los aspectos antes señalados, pongo a consideración de la Comisión Primera y/o de la Plenaria del Honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los honorables concejales se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto.

Presentada a consideración de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público, por los ponente

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical

Proyecto: Maria Lucia Pardo
Revisó-Aspectos Jurídicos: Lucia Beatriz Vega
Proyecto: Cristian Emilio Fajardo
Revisó-Aspectos Jurídicos: Felyan Javier Trespalacios